

CULTURA Y SUBCULTURA

La cultura es, como todos lo sabemos, aquel núcleo en donde están comprendidos como válidos una serie de valores tanto éticos como estéticos de un conjunto de seres humanos. Ahí donde hay consenso en las creencias religiosas o metafísicas, en la forma de reproducir la vida material, en la concepción que se tiene de lo bello y de lo bueno. En general, la actitud que se tiene hacia la existencia y la realidad. Esa cosmovisión aceptada como cierta y que de ella se derivan valores para la vida es aquello que se convierte en una forma cultural.

La variedad de expresiones culturales obedece a las distintas cosmovisiones que diferentes grupos humanos guardan, las diferencias existen tanto en el tiempo como en el espacio. A partir del Renacimiento y con él de la aparición de la Edad Moderna, se amplió y fue posible la apelación a la diferenciación que existe entre los seres humanos; esta tendencia, un poco ficticia en la realidad de la práctica concreta de la vida, ha logrado que en nuestra sociedad posmoderna surja un fenómeno de expresión antes desconocido por la sociedad humana: el fenómeno de la subcultura. Así es que encontramos de un lado a la "Cultura Oficial" y en contraparte a las diversas "Subculturas" dentro de un mismo tiempo y espacio.

A primera vista parece un tanto contradictoria hablar de Subcultura en el seno de una cultura, ¿no sería acaso la subcultura más bien una forma alterna de la cultura oficial? La respuesta es un rotundo No, la razón gira en torno a esto: la subcultura es primero un reto a los valores formales convencionales en la medida en que estos, en nuestra sociedad, tienden a volver al hombre en un ser unidimensional en donde solo es válida una sola cosmovisión y en consecuencia una sola forma de actitud hacia la existencia y con ello surge el absolutismo y la represión de la expresión del espíritu humano. Subcultura aparece entonces como una especie de radicalismo y una vía que le ofrece al alma humano un aspecto diferente de sí misma. Esto implica por lo tanto que la subcultura es además una forma agónica de humanismo.

Las formas de expresión subculturales (o bien contraculturales) se entienden así como aquellas se realizan en primer momento como refutatorias de la visión oficial, es decirle a la sociedad: ¡también existe esto! La primera característica de la subcultura es así su forma «destructiva» de los valores tanto éticos como estéticos de la cultura oficial, por eso es que la actitud que ésta última tiene hacia la subcultura es siempre de rechazo.

Sin embargo, una subcultura no se reduce a esta cualidad, sino que es de ella de donde aparecerá su valor como forma creativa del espíritu humano: sobre las ruinas que quedan de los valores formales habrán de aparecer sus nuevos ideales y códigos de expresión que, a partir de su propia cosmovisión, serán aquellos que lleven al individuo a la virtud de la vida, es decir, al ideal tanto ético como estético de la existencia, el encuentro con lo bueno y lo bello y con ello de la verdad.

Se entiende así que una verdadera Subcultura no es ni nihilista, ni inestética, ni inmoral, pues para que sea realmente una expresión CULTURAL está basada en una concepción clara y explícita de la existencia y de la realidad, sea la multicitada cosmovisión. Esos aspectos solo aparecen así a los ojos de los ídolos de la cultura oficial, a la cual justamente se está desechando.

Así podemos diferenciar una auténtica expresión de subcultura de una actitud de "pose" o simplemente de vulgarización de la cultura oficial que redunde en un nihilismo superfluo. Una no-subcultura trata simplemente de deformar los códigos superficiales de la cultura institucional pero sin romper real y radicalmente con sus valores fundamentales y con ello sin la posibilidad de la expresión creativa del espíritu, pues éste sigue enajenado. Por ejemplo, en la cultura cristiana uno puede ser cristiano pensando que la libertad sexual no es "pecado" pero se sigue afirmando la validez y la existencia del pecado. De igual manera pasa con las formas alternativas de la sociedad: éstas solo buscan formas distintas de expresar lo mismo.

Es claro que una Subcultura es sobre todo un estilo de vida realizado al lado de una "filosofía de la vida", radicalmente distinto de lo oficial.

Muy bien, y por qué está ese molesto prefijo de "sub" para referirnos a la subcultura, ¿qué hace que ella no sea más bien la «Cultura oficial»? La respuesta es simplemente que la cultura oficial es aquella

que está instituida sobre la base de la ideología de la clase social, política y económicamente dominante.

1. La cultura. Su definición.
2. La subcultura.
3. Elementos de la cultura.
4. El funcionamiento de la cultura.
5. Etnocentrismo y relativismo cultural.

1.- La cultura. Su definición.

La cultura es un factor importante para nuestro comportamiento en la sociedad, la mayoría de los individuos se comportan sin ser conscientes de que poseen una cultura, el comer, el vestir, el estudiar, el casarse, lo hacemos en función de la cultura que poseemos, por lo tanto, ya tenemos que echar fuera o eliminar un concepto que entiende por hombre culto a aquél que posee un gran conocimiento, que le gustan las artes, las letras, somos cultos por que poseemos una cultura que va a afectar a todos los comportamientos de nuestra vida, todos los comportamientos aún los más rutinarios, los más irrelevantes están influenciados por principios y normas tan condicionantes de la vida en sociedad que de alguna manera podemos decir que son externos a nosotros mismos, que están fuera de nosotros y que lo podemos observar, así observando la vida de un grupo podemos extraer, podemos objetivar la cultura que posee, y así podremos hablar de cultura rural, cultura urbana, cultura antigua, cultura moderna, etc. Hay una afirmación de que somos un producto de la cultura, la cultura se aprende y la aprendemos desde el primer momento de nuestra existencia y que llega hasta el final de nuestros días.

Aprendizaje que algunas veces es formal, es decir, en instituciones que van a transmitir los principios de esa cultura, pero otras veces es informal, aprendemos por imitación. De una manera consciente o inconsciente.

A través del aprendizaje lo que hacemos es adaptarnos y sobrevivir en el medio en que nos movemos, el proceso de aprendizaje recibe el nombre de proceso de socialización. Es el proceso por el que nos hacemos miembro de la sociedad.

La cultura abarca todos los aspectos de nuestra vida, los formales, aquellos procesos regulados por la sociedad, y los informales, precisamente es el rasgo (la cultura) que nos va a diferenciar de las sociedades animales, ya que el hombre es el único que posee capacidad de invención o creación de símbolos. Ej. El lenguaje.

Definición: Existen dos grandes definiciones de cultura la de TAYLOR y la de JOHNSON, estas definiciones se diferencian a grandes rasgos en que una de ellas pone el énfasis en las manifestaciones que la cultura ha dejado y deja a lo largo del tiempo y la otra pone el énfasis en los aspectos más internos que dan lugar a esas manifestaciones.

TAYLOR: Define la cultura como esa compleja totalidad que comprende conocimientos, creencias, arte, moral, ley, costumbres y toda otra habilidad y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad.

JOHNSON: Define la cultura como un conjunto de pautas abstractas sobre la vida y la muerte, en esta definición se pone el énfasis al definir la cultura en los aspectos más inmateriales e ideativos de la creatividad humana.

La primera con la que estamos de acuerdo incluye tanto los aspectos tangibles como los aspectos ideativos, pero no debemos olvidar lo señalado por Johnson al referirse a que en la cultura hay unos principios ocultos que no se ven, que en última instancia son los valores.

2.- La subcultura.

En las sociedades modernas solo en términos relativos podemos decir que existe una cultura o sistema de valores así como formas de vida que son iguales, que son comunes a todos los miembros del grupo social. (Ej.: en la sociedad española, los andaluces, etc.) De ahí que siempre que hablemos de cultura no podemos dejar de citar las subcultura que se corresponden a grupos que son diferenciables entre sí, y que poseen unos rasgos propios, por tanto, al hablar de la cultura de una sociedad tenemos que hacer referencia a las subculturas, a los distintos sistemas subculturales de los diferentes grupos que forman esta sociedad.

Se estableció un eje de coordenadas para clasificar las subculturas, en el eje horizontal el espacial y el vertical a sistemas de estratificación.

En el espacial se distinguía, desde la aldea agraria, pasando por lo urbano, las ciudades industriales y las megalópolis, cada uno con una subcultura propia, a medida que nos movíamos en el eje vertical referido a los estratos en una sociedad, que en lo que se refiere a la nuestra en el sistema de clases sociales, hablaríamos de la clase baja, obrera, clase media, etc. Poseyendo cada una de ellas una subcultura propia.

Este esquema clásico de clasificación de subculturas da paso en nuestros tiempos a buscar dentro de la sociedad a otros grupos sociales, que dan origen también a subculturas, así tenemos que la base regional, política o religiosa, pueden ser la base para, en torno a ellos, configurar una subcultura específica, también por otro lado podemos hacer mención a las diferencias culturales que se plantean en términos generacionales, es decir, una subcultura de jóvenes, una subcultura de los mayores, una de los trabajadores, jubilados, y finalizamos diciendo que solo a partir del análisis de las subculturas de una sociedad podemos llegar a identificar los elementos que le son comunes, para abstraer una pauta cultural común a la que podemos llamar propiamente cultura de esa sociedad.

3.- Los elementos de la cultura.

3.1. Los valores.

Son los elementos de la cultura que definen lo que es bueno o lo que es malo, es decir, son principios, son criterios acerca del bien y del mal que genera todo un

entramado normativo por el que se rige la conducta de los miembros del grupo social.

De lo que se deduce que la cultura no es más que un sistema de valores compartidos por el grupo social. Los valores de una cultura están relacionados entre sí, pero no todas tienen el mismo nivel, hay unos valores que consideramos **centrales** y otros más **secundarios**.

Como ya dijimos al hablar de cultura, tenemos que referirnos siempre a las subculturas, de tal manera que cada una de ellas tendrá su propio subsistema valorativo.

Aquí tenemos que mencionar una falacia que consiste en destacar los valores nacionales o, en otro término, el espíritu de un pueblo, el carácter nacional, como valores compartidos por toda una nación, es el ejemplo de identificar “lo español” con flamenco, toros y panderetas, normalmente lo que suele ocurrir es fijarse en rasgos de una subcultura que se generaliza para todo el estado nacional. ¿Cómo conocemos los valores? Los valores de una cultura los conocemos observando los comportamientos de los miembros de esa cultura, ya que los valores son invisibles y se va a manifestar a través de las conductas y comportamientos.

3.2. Las normas.

Si los valores son los principios que definen lo que es bueno o malo en una sociedad, la especificación de esos valores en guías de comportamiento son las normas.

Tenemos que precisar que el término norma en el campo de las ciencias sociales es distinto al término norma en el terreno jurídico.

En éste es un precepto escrito que implica un mandato de hacer o no hacer y que lleva aparejado una sanción, las normas sociales no están escritas ni en el mandato ni en la sanción, pero tienen vigencia para la sociedad, lo que ha ocurrido en las ciencias sociales es que muchas normas sociales (por ejemplo: no matar) se han incumplido por parte de miembros de la sociedad, y ésta, velando por la garantía de dicha norma, la ha incorporado al cuerpo jurídico, convirtiéndola en una norma jurídica.

3.3. Los usos y las costumbres.

Hace referencia al grado de sanción que son aplicables a las normas sociales, los usos tendrían una sanción débil, mientras que las costumbres tendrían una sanción más fuerte.

La sanción va a estar en relación directa con el peligro que la sociedad ve en la cohesión del grupo. Ejemplo de norma social: la presencia de mujeres embarazadas en un autobús, la obligatoriedad de ceder el asiento, sino se cede el asiento a pesar de que no hay obligación, surge un murmullo de rechazo en el autobús ante esta situación.

3.4. Las ideas y las creencias.

Por utilizar un elemento diferenciador claro, utilizamos el criterio de Ortega y Gasset, que nos decía que las ideas se tienen y las creencias se está, significa que las ideas es una forma de sabiduría que podemos contrastar con la experiencia, es decir, con los hechos para llegar a la conclusión de que son verdaderas o falsas, mientras que las creencias no pueden someterse a la prueba de los hechos, constituyendo una verdad indiscutible para aquél que la sustenta.

3.5. Los símbolos.

Es una cosa que representa a otra, y que tiene valor, no por la cosa en sí, sino por su carácter representativo (ej. La bandera, es un trozo de tela que su valor lo tiene por representar a una región, país, etc.) Y los símbolos son elementos que tienen en la sociedad un elemento importante, debido a que poseemos un símbolo que tiene una gran trascendencia en la sociedad, este símbolo es el lenguaje que es un medio de comunicación que aceptamos todos los miembros de la sociedad, dándole un mismo sentido a la palabra, detrás de la palabra mesa hay un pensamiento común acerca de lo que todos pensamos que es una mesa.

4.- Funcionamiento de la cultura.

La cultura forma parte de la realidad social y la podemos ver de una manera **estática** o **dinámica**, cuando la vemos es un aspecto dinámico nos referimos a funcionamiento de la cultura y de manera concreta al cambio cultural, de la misma manera que la realidad social cambia, la cultura cambia también y si nos fijamos en el s. XX veremos que los cambios han sido vertiginosos, por lo tanto podemos definir la historia, como la dimensión de los cambios de los grupos humanos.

Los cambios de una cultura pueden deberse a factores **internos** o **externos**.

Factores internos.

1. 1. Tensión de la coherencia: que la dinámica cultural de un grupo plantea conflictos entre las ideas, los valores, las creencias, de tal manera que acaban resolviéndose estos conflictos superando los vacíos de coherencia cultural que el conflicto había originado. De la misma manera que cuando un individuo tiene un conflicto entre valores, ideas, tiende a superarlo cambiando esos valores o ideas, por la necesidad que siente de tener una coherencia o una congruencia en su mente, lo mismo le ocurre a las culturas.
2. 2. Tensión por la mejora: Sostiene que los conflictos culturales y las incoherencias al superarse, tiene como resultado una mejora de la cultura, de ahí el hablar de esa tensión por la mejora.
3. 3. El descubrimiento: El descubrimiento es toda idea nueva que se incorpora a una cultura.

4. 4. La invención: La instrumentación de una idea que ya está dentro del acervo cultural del grupo. Ej. El bolígrafo, un invento sería añadirle una goma para borrar.

Se ha pensado que la cultura avanzaba de un modo lineal como consecuencia de que a los viejos conocimientos se le iban incorporando los descubrimientos e invenciones que tenían lugar en la cultura, pero se ha puesto de manifiesto en el desarrollo de la ciencia, que la cultura no sigue una línea evolutiva de forma lineal, sino que lo hace a pequeños saltos, así una nueva idea o descubrimiento no necesariamente desplaza a los viejos planteamientos.

Factores externos.

1. 1. Difusión: Proceso mediante el que una cultura influye en otra al ser una cultura dominante.
2. 2. Aculturación: Proceso de recepción de una cultura extranjera o extraña a ella.

En los factores externos del cambio cultural, tiene mucho que ver la proximidad geográfica y también son factores importantes la dominación política, la dominación militar y el comercio.

Tenemos que hacer una precisión, la transmisión de elementos materiales (maquinaria, tecnología, etc.) se produce más fácilmente que los elementos de carácter ideativos, precisando que cuando se adoptan determinados elementos materiales, se produce a medio o largo plazo un cambio en la forma de vida y en la mentalidad del país.

Tenemos también que hablar del **lag** o **rezago cultural**, que viene a significar que los elementos ideativos de una cultura aparecen siempre rezagados respecto de los elementos materiales que evolucionan primero.

Por último cabe señalar que el proceso de transmisión de una cultura a otra, no se hace "a lo loco", sino que hay siempre un grupo que funciona como vehículo transmisor de la cultura influyente.

Hay un estrato que es particularmente sensible a los cambios culturales y a la recepción de ideas que proceden de otras culturas, éstos son los **intelectuales**, en la medida en que se logra captar las simpatías de los intelectuales hacia el modelo de sociedad, funcionará como vehículo de innovación cultural. Pero hay que matizar diciendo que el intelectual es crítico y siempre encontrará factores sobre los que ejercer su crítica con relación a esa innovación cultural, así puede decirse que cuando más marginado está el estrato intelectual en una sociedad, tanto más probable que funcione como vehículo transmisor de nuevas ideas que tengan el carácter de revolucionarias.

5.- Etnocentrismo y relativismo cultural.

Normalmente cuando contactamos con una cultura, somos muy dados a emitir opiniones e incluso juicios de valor, y lo haremos fundamentalmente, la cultura de la sociedad occidental, desde nuestros patrones culturales, desde nuestros valores y consideramos a las demás culturas como ajenas, extrañas e incluso a veces, llegamos a definirlas como inmorales, éste punto de vista, es lo que se conoce como **etnocentrismo**, es como dice un autor, cualquier grupo humano está siempre listo a atribuir a otro grupo humano como diferente, colocado al otro lado de la frontera, señalando la siguiente afirmación: “no es lo suficientemente humano poseer cultura, sino que Vd. ha de poseer nuestra cultura”

La cultura occidental, hubo un tiempo en que se consideró la formula más perfecta de las sociedades existentes, de tal manera que se consideraban a las demás alejadas de esta perfección, la postura que la ciencia social mantiene hoy días, es que a cada cultura tenemos que verla en su contexto temporal y espacial, de tal manera que puede haber conductas y comportamientos que en aquella cultura tenga una explicación y a los ojos de la nuestra supongan conductas reprobables, de ahí el **relativismo cultural**, que nos dice que aunque no aprobemos conductas de otras culturas, sí debemos de respetarlas aunque no la aprobemos, en definitiva en una invitación a la comprensión y a la tolerancia entre los diferentes grupos.

SERIE PUBLICACIONES TECNICAS DEL FONDO DE AYUDA TOXICOLOGICA

Buenos Aires República Argentina

Publicación Técnica de FAT N 4

Estudio sobre la inhalación de solventes

Dr. M.H. Pappalardo

Antecedentes históricos

Las primeras observaciones sobre inhalación voluntaria de solventes datan de un trabajo publicado en 1951 en los Estados Unidos, en el *Psychiatric Quarterly*. En un principio la inhalación de gasolina era la forma más común. Le seguían luego los diluyentes de pinturas, removedores, fluido para encendedores, etc., pero en la década de 1960 en Estados Unidos el vuelco a la inhalación de adhesivos fue total. Se trataba en realidad del descubrimiento por la subcultura juvenil de que ese producto era particularmente apto para inhalar, por su potencia narcótica, su bajo precio y su fácil acceso. Dejando de lado la inhalación de nitrito de amilo, óxido nitroso, éter y cloroformo, que corresponden a otro esquema, la inhalación de solventes comienza a ser conocida prácticamente de golpe en Denver (Estados Unidos), en 1959. De ese año datan los primeros arrestos de adolescentes sorprendidos inhalando adhesivos. Estos eran utilizados en el aeromodelismo y consistían básicamente en soluciones de poliestireno en tolueno. Su adopción como droga se extendió “epidémicamente” entre los adolescentes gracias a la intensa divulgación periodística. La primera denuncia en diarios aparece en Denver, Estados Unidos, en agosto de 1959. En ese mismo año, una serie ininterrumpida de artículos en diarios y de emisiones radiales y televisivas sobre el mismo tema propagaron rápidamente el poder narcótico de estos adhesivos. Las revistas de circulación masiva no faltaron a esa publicidad: *Time* (febrero de 1962) y *Newsweek* (agosto de 1962) publicaron detallados artículos sobre el tema. Consecuentemente, se

desencadenaron cientos de arrestos, y si bien no había reglamentación especial al respecto, los jóvenes eran procesados por embriaguez.

Dos años después de aquella denuncia comenzaron las leyes represivas. En enero de 1961, la Legislatura de Colorado sancionó tres leyes prohibiendo la inhalación de adhesivos y su venta a menores. Se prohibía además específicamente manejar automóviles después de inhalar solventes. Lejos de disminuir, la moda siguió aumentando, y en abril de 1962 el *Journal of the American Medical Association* (JAMA) confirmaba su sorprendente diseminación en un trabajo en que se analizaban 130 casos de jóvenes de 7 a 17 años, el 95% de los cuales eran varones.

En enero de 1965, Denver promulgó también leyes prohibiendo la inhalación de adhesivos, y entre 1965 y 1966 el Departamento de Salud de los Estados Unidos destinó 130.000 dólares para financiar el estudio del problema en esa ciudad. Una de sus recomendaciones fue, por ejemplo, promulgar disposiciones especiales para limitar la venta de adhesivos a los que compraran un modelo para armar, pero esto alentó la venta de modelos económicos que eran sólo un pretexto para adquirir el adhesivo.

Extendiéndose ya por todo el país, en octubre de 1961 el New York Times publicó un extenso artículo que aumentó la ola de nuevos inhaladores, atraídos por el riesgo y los estados de alucinación, ambos descriptos exageradamente.

En 1963, Nueva York oficializó 2.000 arrestos, pero eran muchos más los jóvenes devueltos a sus padres sin proceso.

En diciembre de 1962, la "Hobby Industry Association" costó una película de 15 minutos de duración titulada "El olor (rastros) del peligro", que ofreció a comunidades cívicas en forma gratuita. En la misma se advertía de los serios riesgos de la inhalación, pero si su exhibición tuvo algún efecto fue el de aumentar la venta de adhesivos.

Prácticamente en todo Estados Unidos se promulgaron leyes de uno u otro tipo, desde prohibir la venta a menores de 21 años hasta declarar ilegal cualquier tipo de inhalación o ingestión con el propósito de embriagarse. Algunas de estas leyes prohibían, en su exceso de generalización, prácticamente cualquier bebida alcohólica. En 1966, 26 distritos y 6 estados habían promulgado reglamentaciones restringiendo la venta de adhesivos. A principios de 1968 eran ya 29 distritos y 13 estados. Estadísticas posteriores demostraron que ninguna de estas medidas dio resultado.

Técnicas de inhalación

La inhalación se realiza colocando un trapo o papel previamente cargado con el material en una bolsa de plástico o de papel, que se sostiene contra la boca (incluyendo a veces la nariz), e inhalando los vapores hasta obtener los efectos deseados. Generalmente se inhala de la propia bolsa, pero a veces una sola bolsa se hace circular en un grupo. En algunos casos se coloca el adhesivo en un papel que es enrollado en forma de tubo y se respira a través de él. Desde luego, una tela impregnada puede sostenerse con las manos y respirarse directamente, pero no es la técnica habitual ya que se desaprovecha solvente. Se acostumbraba también colocar una lata con el adhesivo en el centro de una mesa y calentarla suavemente con cualquier fuente de calor; en esa forma la experiencia tomaba un aspecto ritual, pero necesitaba el uso de mucho adhesivo. Con los cementos de poliestireno era común también poner cierta cantidad en la palma de las manos y respirarlo directamente de las manos colocadas sobre la boca y la nariz.

Posteriormente, el poliestireno seco se desprendía fácilmente, pero eso no es

posible con los adhesivos de neopreno que se adhieren firmemente a la piel. Algunas veces se beben simultáneamente bebidas alcohólicas para potenciar el efecto.

Los jóvenes se reúnen para la inhalación en grupos de tres o más personas del mismo sexo, aunque algunos prefieren hacerlo solos. Las actividades sexuales son raras y generalmente los inhaladores no buscan ni destacan efectos afrodisíacos. En muchos casos estas experiencias se repiten muchas veces el mismo día. Al cabo de unos minutos comienza la sensación de euforia buscada y luego se continúa inhalando más lentamente para mantener ese estado hasta que se acaban los vapores.

Los síntomas de mareo, sensación de flotar y desinhibición son similares a los que produce la ingestión alcohólica, pero el grado de euforia y las distorsiones de percepción son mucho más pronunciadas, especialmente con el *tolueno*. Los síntomas inmediatos se mantienen después de la inhalación por 15 o 20 minutos. Siguen luego un período de mareo y variados grados de estupor.

Los efectos depresivos van desapareciendo gradualmente para volverse al estado normal en 1 a 2 horas.

Efectos generales producidos por la inhalación de solventes

Todos los materiales usados para la inhalación contienen sustancias volátiles que son depresoras del sistema nervioso central (SNC). Se produce, por consiguiente, un número inmediato y transitorio de efectos, que van desde la simple somnolencia y mareo hasta la alucinación franca con sensaciones como la capacidad de volar y una serie de alteraciones visuales similares a las ocasionadas por agentes psicodélicos. Es posible alcanzar un marcado sentido de euforia con la primera experiencia, a diferencia de otras drogas que requieren aprendizaje.

Comúnmente se producen dificultades en el habla, torpeza en los movimientos y alteraciones del juicio. En el caso particular del tolueno es fácil alcanzar un grado de alucinación total, con fantasías vinculadas al “setting” de la experiencia sin que se aprecien claras dificultades locomotrices o en el habla. Por el contrario, el intoxicado puede desplazarse con eficiencia y expresarse con singular efectividad. El cuadro recuerda la desinhibición alcohólica, pero sin sus alteraciones motoras. Ocurren también algunas veces verdaderos ataques psicóticos con pérdida de control (*freak out*). Gradualmente se vuelve a la realidad en unas horas, con franca tendencia depresiva. Todas estas sensaciones se acompañan de un estado de omnipotencia y de indiferencia, que puede llevar a conductas impulsivas y destructivas. Son comunes las descripciones de sentirse flotando o girando en el espacio y la distorsión de las percepciones espaciales y visuales, como las paredes que se cierran, el cielo que cae y los objetos visibles que cambian de tamaño, forma y color.

La intensidad con que se experimentan estas sensaciones no sólo depende de la dosis, sino también de una serie de aspectos mal definidos de susceptibilidad psíquica. Por ejemplo, las alucinaciones visuales y auditivas suceden inicialmente en pocos casos, pero aparecen generalizadamente en episodios sucesivos de inhalación. Como en todos los casos de ingestión de drogas que alteran los procesos mentales (drogas MAD, del inglés *mind altering drugs*), son muy importantes el set y el setting con que se realiza la experiencia. Se define como *set* a la disposición mental del individuo, y *setting* al esquema exterior y condiciones del lugar donde realiza la experiencia.

Un mal *set* (temor, angustia, etc.) o *setting* (lugares sórdidos, extraños, etc.)

puede producir un “mal viaje”, pero parece que con los gases sucede raramente.

Toxicidad de los gases

Describiremos brevemente los cuadros tóxicos producidos por el *benceno* y los *solventes halogenados* para destacar el alto riesgo de su inhalación. Los solventes utilizados habitualmente en los adhesivos de neopreno son el tolueno y el hexano. El *heptano*, las *cetonas* y *ésteres* mencionan por estar incluidos en algunas formulaciones. Se agrega la *nafta*, que si bien no es preferentemente inhalada en nuestro país, plantea el problema de ser fácilmente asequible. El benceno ya no es utilizado en ningún producto doméstico, y, con la excepción de los solventes clorados y fluorados, la mayoría de los solventes inhalados presentan un riesgo mínimo de daño orgánico permanente.

Hexano y heptano

El hexano y el heptano plantean un riesgo muy bajo. Sus efectos sistémicos y hematológicos, así como su acción sobre el hígado, no son toxicológicamente significativos en las cantidades absorbidas por inhalación. Sin embargo, son narcóticos, y pueden ser letales en exposiciones prolongadas a altas concentraciones (1,5 a 2%). Se aceptan como valores tolerables 0,05% para el heptano y 0,04% para el hexano. Obreros sometidos durante mucho tiempo (1 a 5 años) a concentraciones de 0,1% muestran ligera anemia y leucopenia, pero el cuadro retrograda eliminando la exposición. Todas estas concentraciones se refieren a volúmenes de solvente en aire.

Benceno

Sería inútil insistir en la seria toxicidad del benceno, especialmente ante el alto riesgo de exposiciones aun muy bajas pero repetidas. Su efecto sobre la médula ósea y la alteración consecuente del cuadro sanguíneo están sobradamente comprobados, y la legislación internacional ha tomado ya las medidas correspondientes. La concentración permitida en aire, que era de 25 partes por millón, se ha descendido actualmente a 10 partes por millón (0,001%).

El benceno ha sido detectado en la sangre varios años después de haberse eliminado la exposición. La mayor parte del benceno ingerido o inhalado es excretado por vía pulmonar como CO₂ y muy poco en la orina, en este último caso principalmente como metabolitos fenólicos destoxificados por conjugación con éter, sulfatos o ácido glucurónico. Son esos metabolitos fenólicos los responsables de su toxicidad.

Solventes halogenados

Los solventes clorados y fluorados son particularmente tóxicos. El *tricloroetano* y los *hidrocarburos fluorados* son responsables de gran número de muertes por paro cardíaco y deben considerarse especialmente peligrosos. Ya en 1973 se demostró el efecto tóxico específico de estos solventes sobre el miocardio.

El *tetracloruro de carbono*, el *cloroformo* y el *dicloruro de etileno* pueden producir edema con congestión y hemorragia de pulmones, corazón, bazo y riñones, y degeneración grasa del hígado.

Cetona y ésteres

Las cetonas y ésteres de bajo peso molecular son irritantes de las membranas mucosas, pero no producen otros efectos además de la depresión del SNC. No hay casos registrados de accidentes por estos solventes, y no parecen ser particularmente efectivos respecto a los efectos buscados por los inhaladores.

Naftas

La nafta es una mezcla de parafinas ramificadas, cicloparafinas y aromáticos, estos últimos entre el 12 y el 20% del total.

En la exposición excesiva crónica en fábricas o destilerías se observan serios desórdenes en el aparato respiratorio y en el sistema nervioso. Sin embargo, en los inhaladores de nafta sólo se han detectado daños atribuibles al plomo. Como antidetonante, la casi totalidad de las naftas se formulan con tetraetilo de plomo (TEL), un material sumamente tóxico al margen de su contenido de plomo. En los Estados Unidos la casi totalidad de las naftas se formulan actualmente con metilterbutil éter (MTBE), que no es tóxico. El riesgo tóxico presentado por la inhalación de naftas ha disminuido considerablemente con este cambio, que ha sido aprobado ya también en Europa.

Tolueno

A diferencia del benceno, el tolueno no se absorbe a través de la piel. Aproximadamente un 20% del tolueno ingerido es exhalado como tal. La eliminación es rápida al principio y lenta al final. Al cabo de 2 horas queda muy poco tolueno en la sangre. El 80% no exhalado es oxidado a benzoato y, luego de su conjugación con glicina en el hígado, es excretado en la orina como ácido hipúrico.

Una concentración de 1 g/litro de hipurato en la orina se considera indicación de exposición nociva al tolueno. En esta prueba debe descartarse una dieta rica en frutas y vegetales que contengan benzoato o sus precursores.

Es muy importante la diferencia entre el ácido benzoico, totalmente inocuo, y los compuestos fenólicos derivados de la metabolización del benceno.

No se conocen muertes directamente atribuibles al tolueno, y ningún caso de daños serios del cerebro, hígado, riñón u órganos hematopoyéticos. La concentración aceptada en el aire es de 0,01% (100 partes por millón).

La experiencia industrial indica que el tolueno es rápidamente destoxificado y excretado sin retención significativa de metabolitos tóxicos. Parece razonable inferir que la práctica usual de inhalación de solventes de adhesivos permite períodos de desintoxicación adecuados para que el cuerpo elimine totalmente los riesgos de acumulaciones.

Secuelas tóxicas del tolueno. La literatura referida a las secuelas tóxicas de inhalar tolueno es confusa, ya que con la intención de presentar la inhalación como un grave peligro se han interpretado de modo tendencioso cambios patológicos sutiles. Varios estudios sobre jóvenes normales que han inhalado tolueno prolongadamente muestran resultados muy variables, en general superficiales y reversibles. En un pequeño grupo se han descrito posibles daños crónicos neurológicos, pero estos pocos casos con secuelas serias y graves confunden aún más el cuadro.

De por sí los obreros expuestos a niveles bajos y no intoxicantes de tolueno durante muchos años no muestran secuelas significativas, pero es difícil comparar ese tipo de exposición con episodios breves de inhalación a altas concentraciones.

Las anomalías más comunes descritas corresponden al sistema urinario. Se ha encontrado piuria en 32 de un grupo de 89 jóvenes. También se ha hallado hematuria y proteinuria, pero otros estudios en 74 adolescentes inhaladores de tolueno revelaron análisis de orina normales. Trabajos realizados en médula ósea de 27 jóvenes mostraron que 10 presentaban cambios sugestivos de problemas en la

maduración de los leucocitos, a pesar de una sangre periférica normal. También se ha descrito hepatomegalia (5 de 32 observados). Los electroencefalogramas de 10 jóvenes eran anormales al ser admitidos en consultorios con distintos grados

de intoxicación, pero al cabo de dos semanas todos los electroencefalogramas eran normales. Sólo se ha descrito un caso de un adulto de 30 años con 10 años de inhalación crónica de tolueno que mostraba alteraciones electroencefalográficas permanentes, pero considerando que del 5 al 10% de las personas tienen electroencefalogramas anormales, la significación de un solo caso es cuestionable.

La literatura registra algunos casos fatales a consecuencia de la exposición aguda, a los que hay que agregar los casos de muerte súbita (SSD) y por asfixia que se analizan más adelante, pero la toxicidad por exposición crónica no está aún bien aclarada. Gran parte de la literatura original al respecto está viciada por el contenido de benceno, ya que hasta 1955 el tolueno comercial contenía un 15% de benceno. Pruebas recientes con tolueno puro no han podido confirmar efectos nocivos en la médula ósea o el hígado, pero se han descrito una cantidad de efectos colaterales desagradables, como fotofobia, irritación de los ojos, diplopía, tinnitus, rinitis, tos, náuseas, vómitos, diarreas, dolor en el pecho y dolores vagos en músculos y articulaciones. No se conocen casos de ulceraciones de la mucosa o perforaciones nasales. La inhalación frecuente produce anorexia. Todos los síntomas, sin embargo, parecen ser totalmente reversibles.

Es común la amnesia total o parcial del período de intoxicación, pero los estudios de las funciones cognitivas no han mostrado ninguna alteración una vez eliminado el tolueno.

Muerte súbita por inhalación (SSD)

En la década de 1960 se informaron 110 muertes súbitas asociadas con inhalación de diferentes solventes (SSD: sniffers sudden death). La gran mayoría de estas muertes se debían al tricloroetano y compuestos fluorados, aunque posteriormente se registraron varios casos atribuibles al tolueno de adhesivos en Estados Unidos y Europa. Recientemente se denunciaron dos casos en Inglaterra, uno de ellos con adhesivo y el otro con tetracloruro de carbono. Como característica común, las víctimas estaban comprometidas en alguna forma de actividad física, como lucha, ciclismo, natación, o en una situación de estrés, como la de escapar de la policía o de los padres. La secuencia repetida en estos casos es el pánico al ser sorprendido, el intento de huir, para caer muerto a los pocos pasos. Las autopsias no han señalado una causa unívoca de muerte, aunque un artículo publicado en 1981 (Drug abuse, American Medical Association) la considera debida a una hipersensibilidad a la adrenalina con paro cardíaco consiguiente. En efecto, muchos aspectos de la inhalación en "circuito cerrado" se parecen a los que se observan en la anestesia quirúrgica: bajo los efectos combinados del estrés, la retención de anhídrido carbónico y la mayor necesidad de oxígeno, se hipersegregan adrenalina y noradrenalina que aumentan la sensibilidad cardíaca. La tendencia de los hidrocarburos clorados usados en anestesia a producir fibrilación ventricular es conocida, y es posible que la SSD obedezca a un mecanismo similar. Por consiguiente, a pesar de la naturaleza aparentemente inocua de estas sustancias, existe un serio riesgo de muerte con su inhalación, aunque la mayoría de las SSD se deban a solventes clorados o fluorados.

Muerte por asfixia

La inhalación prolongada y excesiva, principalmente si se ha ingerido alcohol, puede producir inconsciencia. Normalmente en estos casos la mano abandona la presión de la bolsa y se continúa respirando aire normalmente, de modo que ese estado inconsciente protege de alguna manera contra una depresión respiratoria

aguda y la muerte consiguiente.

Lamentablemente, hay casos en que la bolsa de plástico se ha colocado sobre la cabeza y se ha producido la muerte directamente por falta de oxígeno, ya que en ese estado de estupor no se reacciona normalmente al exceso de anhídrido carbónico. En general, la asfixia por uso de bolsas de plástico es el factor más importante en los casos fatales entre inhaladores.

Tratamientos

En las intoxicaciones agudas la conducta médica se limita a tratar al paciente y protegerlo para que no se dañe a sí mismo. Más efectivo que las drogas (diazepam-haloperidol) o el sometimiento físico es brindar una compañía tranquilizadora y transmitir la seguridad de que los síntomas son pasajeros y cederán pronto. Se aconseja el reposo en cama y el adecuado abrigo del paciente, ya que los procesos de intoxicación aguda se acompañan de hipotermia, como sucede en la intoxicación por alcohol y otros depresivos. Generalmente los síntomas desaparecen en forma completa sin secuelas y con olvido del episodio. El tratamiento para eliminar el hábito y la dependencia psíquica corresponde al dominio de los psicólogos.

Dependencia física

Muy difícilmente pueda señalarse a la inhalación de solventes como adictiva ya que no se ha encontrado evidencia concreta de dependencia física. En algunos individuos se producen ligeros temblores, irritabilidad, ansiedad e insomnio al dejar de inhalar, pero estos síntomas se consideran más de origen psíquico que físico. En bastantes casos se ha señalado, por el contrario, una sensación de bienestar al abandonar las inhalaciones. La literatura registra el caso aislado de dos pacientes con síntomas de *delirium tremens* al abandonar un antiguo hábito de inhalación de tolueno, pero estos casos y otros del mismo tipo son tan escasos y variables que no son concluyentes. Por consecuencia, debe considerarse que si existe dependencia física lo es sólo en algunos raros casos y en forma fácilmente superable.

Dependencia psicológica

Por el contrario, la dependencia psicológica ocurre prácticamente siempre. La mayoría de los usuarios se hacen dependientes, y prefieren inhalar un producto y una marca determinados como método de escape psíquico. Cuando el producto preferido no está a mano no titubean, sin embargo, en recurrir a sustancias alternativas. En algunos casos la inhalación es compulsiva y puede llegar a 20 pomos de adhesivo de 25 cm³ diarios. En todos los inhaladores se desarrolla tolerancia en el sistema nervioso central (SNC). Solamente los que se exponen con lapsos suficientes pueden evitar el acostumbamiento y la consiguiente necesidad de aumentar la dosis. La rapidez con que se desarrolla la tolerancia es incierta, pero algunos estudios indicarían un mínimo de tres meses con una exposición semanal media. Como norma promedio, un individuo necesitará 8 pomos de adhesivo para alcanzar el mismo estado que obtenía 3 años antes con 1 pomo si mantuvo exposiciones continuas. No hay datos con respecto a tolerancia cruzada con diferentes solventes, aunque debe de existir probablemente. Tampoco se conoce el período de abstinencia necesario para que desaparezca el acostumbamiento.

Situación actual

El solvente de los adhesivos de neopreno (Suprabond, Poxirran, Evostick, etc.) es en general una mezcla de tolueno y alifáticos al 50%, en algunos casos con agregados de cetonas o ésteres que no influyen en el aspecto que nos ocupa. La

parte alifática es principalmente hexano con pequeñas proporciones de heptano. Desde luego, el efecto embriagante se debe exclusivamente a los solventes y especialmente al tolueno. El tolueno producido en Argentina actualmente contiene de 0,08 a 0,09% de benceno; excepcionalmente algunas partidas pueden llegar a 0,25%, concentración aun así aceptable teniendo en cuenta su posterior dilución con el resto de solvente y aire inhalados. Es importante repetir que hasta 1965 el tolueno comercial contenía 10 a 15% de benceno, lo que lo convertía en un riesgo que hubiera cambiado trágicamente el cuadro tóxico de los inhaladores. El efecto de los adhesivos de neopreno es más lento que el de los cementos plásticos usados inicialmente en los Estados Unidos, que tenían tolueno puro como solvente, pero resultaron una buena alternativa. En 1969 la Testor Corporation, que era la productora más importante de cemento para aeromodelismo en los Estados Unidos y dueña de la marca preferida por los inhaladores, anunció el agregado de isotiocianato de alilo a su producto. Este aditivo (aceite de mostaza) provocaba una fuerte irritación nasal, pero no interfería en el uso normal del adhesivo. A pesar de ofrecer libremente el uso de su patente, la medida no prosperó, ya que los inhaladores recurrían a otros adhesivos. En Inglaterra se prohibió la venta de los adhesivos de neopreno en envases inferiores a un litro, con el dudoso éxito de obligar a compras de mayor volumen. Por último, en los Estados Unidos es actualmente obligatorio el uso de cianoacrilatos (en nuestro país, Aron, Poximil, Loctite, etc.) para el aeromodelismo, lo que completa así el vuelco a los adhesivos de neopreno. Estos no tienen restricciones de venta y se utilizan en cantidades enormes en un sinnúmero de manufacturas industriales además del consumo doméstico en pomos. Este uso como droga de los adhesivos de neopreno ha llegado a nuestro país, después de haberse extendido por todo el mundo.

Internacionalmente, un resultado inesperado de la legislación, de los artículos periodísticos, de las emisiones radiales y televisivas y de las advertencias policiales fue el de agudizar una ruptura de confianza y credibilidad entre jóvenes y adultos (padres y maestros), ya que en todo el mecanismo represivo se insistía en aconsejar el espionaje y la vigilancia disimulada de los jóvenes. Las recomendaciones exageradas contra la inhalación de adhesivos llevaron a muchos a considerar que las advertencias sobre la peligrosidad de otras drogas realmente peligrosas eran también falsas. En efecto, al terminar la década de 1960, las estadísticas indicaron que los jóvenes prestaban poca atención a las advertencias de los riesgos que podían producir la marihuana, el LSD y otras drogas.

La influencia perjudicial del periodismo se repitió con los aerosoles. Por ejemplo, en julio de 1971, el *New York Times* publicó un extenso artículo detallando el empleo de los aerosoles como narcóticos, lo cual produjo una ola de consumo indebido como en el caso de los adhesivos, en esta circunstancia más grave por la toxicidad de los solventes fluorados y los riesgos derivados de sobreenfriamiento y penetración del producto (lacas, barnices) en bronquios y pulmones. En el caso de los aerosoles no se dictaron leyes represivas específicas, pero por razones ecológicas se prohibió cargarlos con freón y similares, lo que disminuyó muchísimo su toxicidad.

En Europa y Estados Unidos la inhalación de solventes ha quedado estabilizada en grupos de adolescentes muy jóvenes. Los adolescentes mayores consideran esta actividad como "juego de niños" (kid stuff) y abandonan totalmente su práctica como resultado de un "corte por madurez" (mature cut), según su jerga

particular. No parece haber, sin embargo, ningún tipo de puenteo entre la inhalación de solventes y la marihuana u otro tipo de drogas.

Acotamiento

Ramón Jiménez Vélez

El incremento de la violencia que la eleva a crímenes nunca antes vistos, pareciera irnos llevando hacia una delicada situación, en donde los valores se trastocan y comienza, más que una cultura de la violencia, un status delictivo que tiene sus propias normas y valores.

Se ha dicho en más de una ocasión que el crimen es una inadaptación social, que la delincuencia es un impulso antisocial producto de la subcultura criminal que subyace en los sustratos de la sociedad y reproduce el entorno.

Para los sociólogos, vivimos urgidos de los valores del éxito medido en función del poder, de la tenencia, de la posesión y de la riqueza. De la vida hedonista de los placeres que se satisfacen con la acumulación de riqueza.

De otra parte, se vive un mundo discriminado que se segmenta a través de estratos sociales, cada cual con su propio concepto de valores.

Es en ese sentido que cobra vigencia la subcultura criminal con sus propios valores, en donde la violencia cobra carácter de status, sobre todo por la clara diferencia existente entre la cultura y la estructura social.

Concretamente, que la estratificación de la sociedad tiene su propia estructura que determina la cultura de cada uno de esos estratos. La movilidad social es la que se motiva a través de los valores y precisamente son estos, o los antivalores, quienes determinarán la conducta del individuo.

Cuando los bajos estratos sociales no encuentran expedito el camino hacia la superación, o la forma de vivir como los estratos superiores, se rompe la atadura de los conceptos sociales y los valores, y se asume la cultura de la violencia, sobre todo con la aparición del delito rentable como lo es el narcotráfico.

E incluso aquí se diferencia la estructura social.

La operación del tráfico de drogas es para las clases populares. Son las mulas que incluso llevan dentro de su cuerpo la droga que será distribuida por elementos de la clase media.

Pero en las grandes operaciones del lavado de dinero, serán los estratos sociales altos quienes harán esas operaciones.

Si bien la violencia se origina en esos estratos inferiores, es toda la sociedad la involucrada en esta aparentemente incontenible ola de criminalidad.

Esto nos lleva a una sociedad enferma, en donde la escuela, las iglesias y la familia no están desempeñando su papel.

A menos que demos una vuelta positiva en ese sentido, la situación se hará insostenible.

Y, ni una palabra más.

CULTURA

1- Definición

Entendemos como cultura la configuración de las formas adquiridas de comportamiento de una sociedad: resultado de su actividad humana, compartidas y transmitidas por herencia¹.

Decimos configuración: la cultura abarca la totalidad de la vida del pueblo; la componen múltiples elementos, pero todos están configurados a través de una unidad compleja.

*** Formas adquiridas de comportamiento: especifican los valores y desvalores que se van adquiriendo:

- Ya sea en su comportamiento social (normas, costumbres, usos, modos de proceder, hábitos, tradiciones);
- Ya sea en su contenido (conceptos, opiniones, prejuicios, sentimientos, impulsos).

*** Resultado de la actividad humana: la cultura se manifiesta a través de:

- Productos materiales que el hombre produce: herramientas, técnicas, arte;
- O productos inmateriales que el mismo hombre crea: religión, creencias, lenguas, política, etc.

*** Compartidas por todos: son formas comunes a toda la comunidad ya que lo que no es rasgo del grupo no forma parte de la cultura.

*** Transmitidos por herencia: para que sea cultural tiene que transmitirse dentro de una comunidad; el rasgo que no se transmite desaparece.

2. Proceso y relación con las otras culturas.

Los modos como se unen dos culturas, son por fusión (de dos culturas) o por difusión (elementos de una cultura serán recibidos por otra en la que se da una modificación). Solemos llamar:

- Enculturación o internalización el proceso por el cual los miembros de una cultura asimilan sus códigos, valores y hábitos.
- Inculturación al proceso por el cual una cultura asimila algo externo desde sus principales matrices culturales; por ejemplo acepta el evangelio pero no impuesto sino desde su propio modo cultural de ser. Es un proceso de sincretización, no de sincretismo.
- Aculturación al proceso por el que una cultura se adapta a otra cultura y asimila elementos a partir de sus propias matrices.
- Transculturación a una aculturación, pero forzada -física o simbólicamente- como la que padecieron los indígenas en América.
- Transcultural, en sentido positivo, a la presencia de un valor “a través” de varias culturas, Por ejemplo la solidaridad, la defensa de la justicia son valores transculturales que se hacen presentes en varias culturas.

3. Cultura y civilización.

Cultura no es sinónimo de civilización como si el más civilizado fuese el más culto³. Civilización es un fenómeno más amplio:

- es más universal, no tiene fronteras porque no se limita a un grupo social;
- concretamente es un conjunto de valores, prácticas, descubrimientos científicos mediante los cuales la humanidad va adelantado en los modos de resolver sus problemas. Por ejemplo: la defensa de la vida, el respeto por el otro y la solidaridad, la defensa de los derechos humanos, etc.

En este sentido se han acuñado expresiones como “civilización del amor”, “civilización de la solidaridad”, que serían el triunfo internacional del valor del

compartir, en contra del egoísmo. Todas las culturas debieran ser civilizadas en cuanto debieran abstenerse de dominar a las otras y respetar sus valores.

4. Diversidad de culturas.

Las culturas son diversas entre sí. La vida humana es pluridimensional y en cada una de sus dimensiones se produce cultura:

- en la cósmica, relación con el proceso de creación;
- en la personal, interrelación con las personas;
- en la económica, producción de bienes;
- en la política, ejercicio del poder al servicio de la sociedad
- en la religiosa, relación con lo trascendente⁴.

Así la cultura atraviesa todo el ser humano: todo es impregnado de cultura. Cada grupo humano posee su modo propio de elaborar estas realidades. No lo hace de una manera uniforme y programada como los animales que siguen sus instintos, sino que cada modo de relacionarse con ella es fruto de una praxis que brota de la libre opción y comportamiento de las personas que componen el grupo. A través de esta praxis la naturaleza adquiere un lenguaje comunicador de valores y significados, o sea se transforma en cultura. Como la praxis es diversa porque brota de personas distintas y libres, necesariamente tiene que haber una gran diversidad de culturas.

5. La cultura y las subculturas.

Dentro de una misma cultura hay una cultura total que es la que abarca toda la sociedad: son las formas adquiridas de comportamiento con las que se rige toda la sociedad. Pero también dentro de esa misma sociedad hay culturas particulares, sociológicamente llamadas subculturas, las que configuran una parte de la sociedad⁵.

Estas subculturas están determinadas por muy diversos factores:

- pueden ser factores geográficos o climatológicos; por ejemplo los habitantes de un valle tienen una subcultura propia;
- también pueden ser factores sociales: la sociedad está formada por clases: clases altas/clases bajas, ricos/pobres, élite/pueblo, dominadores/dominados, explotadores/explotados.

Esto configura la subcultura de las clases bajas, popular, de los pobres, de los dominados y explotados. Estos grupos marginados, que a veces son mayoría, tienen una forma propia y particular de comportamiento ante la realidad, a la que llamamos cultura popular o de los pobres, o también cultura del silencio.

Como los pobres existen porque hay ricos que viven a costa de su pobreza, hay una cultura hegemónica opresora -la de la élite dominante- y otra subcultura subalterna liberadora -la de los pobres, la del pueblo que busca liberarse de ese estado de opresión-.

La cultura es la matriz en que se generan los sistemas políticos, sociales, económicos y ella también es la que justifica la escala de valores con que se rigen estos sistemas⁶. Por lo tanto cuando hay estructuras generadoras de injusticia, hay que buscar el aspecto cultural que las mantiene y justifica. Una estructura de pecado, como la que tiene la sociedad latinoamericana, está sostenida necesariamente por una cultura de pecado que la justifica. La cultura dominante en América Latina es la materialista, la del tener y poder, una cultura neocolonial que genera continuamente un mecanismo de producir pobres.

Jueves, 17 de mayo de 2001

¿CUALES SON LAS CAUSAS DEL FENOMENO DELICTIVO?

No existe, ni existirá una teoría única sobre las causas del delito. Existen numerosas teorías acerca del origen del delito. Aunque casi todas ellas tienen algo que aportar a su comprensión, ninguna por sí sola es la respuesta a todas las formas del delito que se observan, y me atrevo a vaticinar que jamás existirá una teoría tal, por tres razones esenciales:

Una es, porque lo que los humanos llamamos delito es algo artificial y muy dinámico, es un conjunto de comportamientos considerados como antisociales, sociopáticos o peligrosos y que son penados por las élites que, inevitablemente, en toda sociedad, llegan a controlar el poder, y en consecuencia se encargan de redactar las leyes. Y esas definiciones legales, cambian -por lo menos- con cada generación o dos.

La otra es que las leyes penales que definen los diferentes delitos siempre serán inevitablemente influenciadas por los grupos más poderosos socialmente (estén o no en el poder), por lo que nunca llegarán a reflejar totalmente las muy plurales aspiraciones de moralidad y de justicia que existen en toda sociedad. Esto permite la existencia de individuos que al no compartir la óptica de las élites dominantes, (a) No consideran como delito -en su yo interior- a algunos comportamientos penalizados por las leyes; (b) Que la justicia formal es en su percepción insuficiente -o exagerada-; o (c) Que moral, ética ó desvergonzadamente, no se sientan obligados a obedecer la ley.

Finalmente la tercera razón, es el hecho de que cada ser humano es único -sin duplicado- y en consecuencia, cada uno de ellos es una fuente autónoma de potencial creatividad delictiva, que en toda sociedad produce incontables formas de comportamiento que puede llegar a ser definido por las leyes como antisocial, sociopático o peligroso, y cuya totalidad es imposible de prever por los legisladores; y si alguna vez -quizás con la ayuda de supercomputadoras- se llegasen a prever, siempre existirán individuos que cometerán -deliberadamente- los delitos penados por las leyes, por las razones antes expuestas.

En conclusión: el delito no es erradicable. Siempre existirá, como lo prueban la historia y el presente.

Teorías sobre las causas del delito:

- Teorías Biológicas:

Algunas teorías atribuían la tendencia hacia la criminalidad a factores biológicos innatos. La más famosa de ellas es probablemente la del italiano Cesare Lombroso (1835-1909), uno de los primeros criminólogos científicos cuya teoría estaba relacionada con la teoría darwiniana de la evolución. Sus investigaciones de los cráneos y características faciales de ladrones, lo llevaron a la hipótesis de que la criminalidad grave o persistente estaba asociada al atavismo, o a la reversión hacia un estado primitivo del desarrollo humano. Otra teoría biológica relacionaba la criminalidad con los tipos corporales, sugiriendo que era más común entre personas atléticas y musculares (mesomorfos) que entre personas altas y delgadas (ectomorfos), o que entre individuos fofos o redondeados (endomorfos). Esas teorías biológicas hoy en día han sido descartadas, pero existe todavía algún interés en la idea de que alguna criminalidad puede estar relacionada con anomalías cromosómicas -en particular- con la idea de los llamados machos XYY; caracterizados por la presencia de un extra cromosoma Y, (el cromosoma que determina que el embrión humano nacerá varón), por lo que en el caso de tener dos cromosomas Y, nacería un "super-macho", es decir un varón muchos más violento y agresivo de lo normal, que tendría una predisposición innata a involucrarse en actividades delictivas en una proporción mucho mayor al promedio de la población en general.

Algunos criminólogos se han dedicado a responder la pregunta: ¿Son más importantes los factores biológicos que los sociales en el comportamiento delictivo? Lo han hecho estudiando el comportamiento de gemelos. Varios estudios encontraron que los gemelos estudiados exhibían tendencias similares hacia el delito, más probablemente, si eran gemelos idénticos (nacidos de un sólo óvulo materno) que si eran fraternos (nacidos de dos óvulos distintos).

La hipótesis de la influencia genética en el comportamiento delictivo se apoya en estudios de niños adoptados llevados a cabo para determinar la posible influencia biológica de los padres en el comportamiento delictivo. Uno de esos estudios encontró que la tasa delictiva era más alta entre niños adoptados cuyo uno de sus padres biológicos, era un delincuente; en comparación con niños cuyo uno de sus padres adoptivos era un delincuente, pero no así sus padres biológicos.

Sin embargo, difícilmente pueda derivarse una teoría de la influencia de factores genéticos sobre el comportamiento delictivo basándose en estudios tan restringidos como los mencionados arriba. Para que pudiesen ser considerados con rigurosidad científica, sería necesario realizar estudios similares en numerosas sociedades distintas -y tener "bajo control" todos los demás factores con posible influencia, lo que es, en términos prácticos, una imposibilidad-.

- Teorías Sociológicas:

Los sociólogos han propuesto una variedad de teorías para explicar el comportamiento delictivo como una especie de adaptación normal del delincuente a su ambiente social.

- Teoría de Asociación Diferencial:

La teoría de asociación diferencial propone que todo comportamiento delictivo es comportamiento aprendido y que el proceso de aprendizaje del comportamiento criminal depende de la extensión del contacto individual con otras personas cuyo comportamiento refleja diversos grados de legalidad y moralidad. De acuerdo con esta teoría, mientras más se expone el individuo al contacto con personas cuyo comportamiento es ilegal, más probablemente aprenderá a adoptar los valores de éstos como la base de su propio comportamiento.

- Teoría de la Alienación:

Esta teoría sugiere que el delito es el resultado de la incapacidad del delincuente para lograr los objetivos que la sociedad espera de él, mediante métodos socialmente aceptables. Al darse cuenta de su incapacidad, el delincuente probablemente, ó intenta lograr otros objetivos no necesariamente aceptables para la sociedad; ó intenta lograr los objetivos originales que la sociedad esperaba de él pero por medios socialmente inaceptables.

- Teoría de la Subcultura:

Derivada de la teoría de la alienación, la teoría de la subcultura explica el fenómeno delictivo como la aceptación por parte de los delincuentes de un conjunto alternativo de valores morales y expectativas convencionales a los que el delincuente acude si no puede encontrar caminos aceptables para alcanzar los objetivos que la sociedad normal le ha fijado. Esta teoría -que fue desarrollada del estudio de bandas de delincuentes urbanos de los Estados Unidos- ha sido refutada por otros sociólogos, que afirman que no existe ninguna subcultura entre las clases bajas de la sociedad, sino que el comportamiento de esas bandas delictivas urbanas, se deriva del hecho de que entre las clases bajas, se valora en demasía la rudeza y lo excitante.

- Teorías de la Neutralización:

Otro grupo de teorías sociológicas también niegan la existencia de la subcultura y muestran al delincuente como a un individuo que normalmente respeta la moralidad de la sociedad, pero que es capaz de justificarse a sí mismo algunas formas particulares de comportamiento delictivo mediante un proceso de "neutralización", mediante el cual redefine su comportamiento en términos morales aceptables para él.

- Teoría del Control

Conforme a esta teoría, la capacidad del individuo para resistir la tentación de cometer un delito--que puede ser, por ejemplo, estar frente a una manera fácil de satisfacer un deseo o necesidad particular-- depende de la fortaleza de la relación con sus padres, de su nivel de participación en actividades sociales convencionales, de estar transitando

caminos que le abren oportunidades de progreso personal, y la firmeza de sus creencias en valores morales que prohíban la conducta en cuestión.

- Teoría de la Etiqueta

La muy radical teoría de la etiqueta explica el fenómeno delictivo como el producto de la reacción de la sociedad hacia el individuo, ante las inclinaciones y personalidad individuales. Esta teoría afirma que el delincuente no es substancialmente diferente a ningún otro individuo, excepto que él se ha involucrado en los procesos del sistema de justicia penal y ha adquirido una "identidad criminal", al ser rechazado por las personas respetuosas de la ley y aceptado por otros delincuentes, éstos últimos serían tales porque los tribunales los etiquetaron de esa forma.

En consecuencia, el delincuente es cada vez más, "socializado" hacia el comportamiento criminal y apartado del comportamiento respetuoso de la ley, y se comporta como la sociedad espera que lo haga: como un delincuente.

Cada vez que él pasa por el sistema penal, el proceso se expande en lo que esta teoría llama "la amplificación del comportamiento desviado" Los criminólogos radicales que sustentan esta teoría, cambian el foco de la investigación y buscan las causas del delito, no en el individuo, sino en la estructura de la sociedad y en particular en sus sistemas legales y políticos. Las leyes penales son vistas por estos criminólogos como instrumentos mediante los cuales los ciudadanos afluentes y poderosos mantienen su posición social y ejercen coerción sobre los pobres obligándolos a observar patrones de comportamiento que preserven el status quo.

Las numerosas teorías sociológicas nos hablan de la realidad: los fenómenos sociales - entre ellos el fenómeno delictivo- son fenómenos complejos que no pueden tener una simple explicación; y aunque ninguna de ellas es suficiente para explicar la totalidad de los comportamientos delictivos, todas ellas tienen algo que aportar a su comprensión, y pueden resultar totalmente válidas en casos específicos.

- Teorías Psicológicas

Los psicólogos han tratado de explicar el comportamiento delictivo examinando en particular los procesos mediante los cuales, el comportamiento y las restricciones al comportamiento, son aprendidos.

Las teorías psicoanalíticas enfatizan los impulsos instintivos como la búsqueda de la satisfacción y el control ejercido sobre esos instintos por el aspecto más racional de la personalidad: el super-ego. El delito es visto por los psicólogos como el fracaso del super-ego, como consecuencia de, su incompleto desarrollo, ó de impulsos instintivos inusualmente fuertes. La base empírica de tal teoría es necesariamente débil.

Las teorías psicológicas del comportamiento ven a todo comportamiento -delictivo o nó- como aprendido, y en consecuencia manipulable mediante el uso del reforzamiento y el castigo.

La teoría psicológica del aprendizaje social, examina la manera mediante la cual el comportamiento es aprendido del contacto dentro de la familia y otros grupos sociales íntimos; de otros contactos externos a la familia como los amigos, y de la exposición a modelos de comportamiento exhibidos por los medios de comunicación, en particular la televisión.

Las enfermedades mentales son la causa de una relativamente pequeña porción de delitos, pero su importancia como un factor causal, ha sido exagerada en algunos casos, por la influencia de la gravedad del delito observado.

- Una Teoría No-Occidental: China Comunista

Los chinos han adoptado en general la interpretación marxista de las causas del delito. Este es visto como un producto de la sociedad de clases y de los sistemas de explotación fundados en la institución de la propiedad privada.

Debido a que el sistema socialista es considerado por sus proponentes como incapaz de producir el fenómeno delictivo, la teoría oficial siempre ha buscado fuera de la sociedad china post-1949, para hallar las causas de los delitos contemporáneos.

Un número específico de causas de actividades delictivas ha sido identificado por los chinos: (1) Enemigos externos y remanentes de las derrocadas clases reaccionarias (éstas últimas en referencia al gobierno de la República China de Taiwán) que han infiltrado al país con espías y conducen sabotajes; (2) Remanentes de la vieja sociedad

(pre-1949), como gansters y vándalos que se rehúsan a ser reformados; (3) Aspectos residuales de la ideología burguesa que premian la ganancia, la sagacidad, el egoísmo y la decadencia y en consecuencia estimulan al delito; y (4) La pobreza y el atraso cultural que son vistos como el legado de la vieja sociedad.

La Revolución Cultural de Mao Zedong (1966-76) también ha sido citada como una causa del delito; se dice que ha confundido las nociones de lo que está bien y lo que está mal, y destruido el respeto a la autoridad.

Mientras la criminología china adopta una explicación social para el delito que observa en las sociedades capitalistas, no ve con simpatía esa misma óptica social como explicación del delito en la China contemporánea.

Por esa razón, el delito debe ser perseguido y finalmente eliminado mediante la reforma del pensamiento y la educación.

¿CÓMO PODEMOS PREVENIR EL DELITO?

Si mantenemos nuestra percepción sobre el hecho de que aunque ninguna teoría sobre las causas del delito es suficiente para explicarlo en su totalidad, tienen casi todas algo que aportar en su comprensión, podemos ver que ellas nos sugieren varias maneras para orientar los programas sobre prevención del fenómeno delictivo.

- **Investigando**

La primera deducción a la que llegamos luego de conocer las diferentes teorías de la causa del delito, es que es necesario que Venezuela cuente con una dependencia oficial dedicada específicamente a investigar el fenómeno delictivo en nuestro país. Una dependencia que conduzca proyectos diseñados científicamente, que cuenten con equipos multidisciplinarios, y que se dedique a recopilar información en todas sus formas y datos estadísticos que permitan arribar -si no a conclusiones- a aproximaciones con altas probabilidades de certeza que nos ayuden a comprender que está produciendo el comportamiento desviado en diferentes regiones de nuestro país, en ambientes urbanos, rurales e indígenas, y hasta por cada tipo específico de delito. Orientada a producir una tecnología específicamente venezolana y con metas que incluyan el largo plazo; y que servirá para hacer cada vez más eficientes la prevención -y la inevitable represión- del fenómeno delictivo.

- **Fortaleciendo las Instituciones**

Otra de las sugerencias a gritos que nos proporcionan las diferentes teorías examinadas, es que es necesario proteger y fortalecer las instituciones fundamentales de toda sociedad, como lo son la familia, la escuela y las instituciones religiosas de donde provienen originalmente los fundamentos morales y éticos de la sociedad.

Por ejemplo, así como niños y adultos son preparados por la Iglesia Católica antes de recibir la Primera Comunión o ser Padrinos, las autoridades civiles pudiesen preparar a los que aspiran a contraer matrimonio -o que aspiren a divorciarse- para sus futuros papeles de cónyuge y padres, cualquiera sean las circunstancias que el futuro les depare, y establecer algún sistema de reconocimiento público o recompensa para aquellos hogares que hallan alcanzado logros extraordinarios, como por ejemplo que todos sus hijos hayan logrado culminar las diferentes etapas de su formación educativa, o que hayan seguido escrupulosamente los programas de salud pública como las jornadas de vacunación infantil, o los chequeos que se recomiendan para despistar enfermedades como la hipertensión, la diabetes, el cáncer de mama o del cuello uterino, etc.

Las escuelas de todo nivel, deberían ser supervisadas cercanamente para separar de la labor de educadores a aquellas personas que son incumplidas en su horario de trabajo, o que presenten -por ejemplo- problemas de alcoholismo, drogadicción, que sean fumadores, descuidados en su aseo personal, que sientan aversión por el deporte, o hasta que sigan hábitos alimenticios claramente perjudiciales a la salud. [Esto debería iniciarse en las instituciones de formación de maestros y profesores. Es menos engorroso re-orientar a un estudiante hacia otra profesión que tener que despedir a un educador con años de desempeño profesional].

De la misma manera, deberían revisarse los planes de las escuelas básicas para ver como se encuentra la enseñanza sobre moralidad y comportamiento cívico, que definen el tipo de ciudadano que espera tener nuestra sociedad -sin nada que ver, por supuesto, con ideologías políticas o creencias religiosas, que deben estar en manos de las familias y otras instituciones privadas distintas a la escuela-

De la misma manera, percibimos una sugerencia sobre fortalecer -como afortunadamente lo viene haciendo Venezuela desde hace muchos años- a las instituciones públicas y privadas dedicadas a la administración del ocio, el tiempo libre y la recreación. En particular las actividades deportivas orientadas a canalizar hacia el éxito, los esfuerzos colectivos, como las que proporcionan los deportes que son practicados por equipos. Así como las actividades culturales que involucran desde el mantenimiento de las tradiciones de pueblos y ciudades, como las relacionadas con producciones artísticas y recreativas orientadas a ser presenciadas por multitudes.

- Minizando la Impunidad de las Incivildades

En marzo de 1982 James Q. Wilson y George L. Kelling, publicaron un escrito titulado "Broken Windows" (Ventanas Rotas), que condensa una teoría sobre cómo reducir los índices delictivos. Esa teoría fue puesta a prueba en 1994 por William Bratton mientras se desempeñó como Comisionado de Policía de la ciudad de Nueva York, y fue tan exitosa, que logró algo que hasta los más optimistas y experimentados de los funcionarios policiales de Nueva York, consideraban imposible de lograr: reducir los índices de criminalidad un 40 por ciento en dos años. Los Comisionados de Policía que sucedieron a William Bratton en el cargo, han continuado aplicando los fundamentos de la teoría de Wilson y Kelling, y hasta la fecha, los índices delictivos de la ciudad de Nueva York llevan siete años consecutivos reduciéndose año tras año.

La esencia de la teoría de Broken Windows dice que existe una serie de comportamientos que sin necesidad de llegar a constituir delitos, molestan y mantienen en zozobra a los ciudadanos respetuosos de la ley, como los ruidos molestos, la concentración de grupos de jóvenes de aspecto agresivo o desagradable en esquinas u otros lugares públicos que atemorizan a los transeúntes, la ebriedad en la vía pública, los squeegee men personas que con un escurridor de ventanas y un trapo sucio "limpian" los parabrisas de los automovilistas y le exigen dinero a los conductores por esos "trabajos" no solicitados, y que pueden equipararse a los que dicen "se lo cuida señor" a las personas que estacionan sus vehículos en lugares públicos; los indigentes y mendigos; los que satisfacen sus necesidades en la vía pública, y hasta las personas que deambulan sin propósito conocido por aceras, plazas públicas, boulevares o adyacencias de institutos de educación; así como todos aquellos que irrespetan las señales de tránsito, que lanzan desperdicios a la vía pública, o que permiten que sus mascotas deambulen sin trailla y ensucien con sus heces los lugares públicos.

Entran también en la categoría de incivildades, aquellas personas que descuidan sus propiedades privadas, permitiendo que sus ventanas permanezcan rotas por tiempo indefinido, o que los frentes de sus propiedades presenten señales de añejos deterioros o parezcan más bien depósitos de chatarra; así como el descuido por parte de las autoridades, del aseo y ornato de los lugares públicos -incluyendo los sistemas de iluminación-.

La teoría dice que esas cosas suceden "porque a nadie le importa" creando un ambiente ideal para la formación de individuos que muy pronto pasan de las incivildades a los delitos violentos "porque a nadie le importa".

La aplicación efectiva de esta metodología (ya no es teoría) de reducción del delito, tiene su principal obstáculo en convencer a los funcionarios policiales que ES SU TRABAJO asegurarse de que las incivildades descritas no queden impunes; porque la mayoría de ellos ingresa a las instituciones de policía para "combatir a los delincuentes peligrosos" - no para estar recogiendo mendigos de las calles, o exigiéndole a un grupo de adolescentes que bajen el volumen del reproductor del vehículo en que transitan. Otras dificultades radican en el hecho de que para su efectiva aplicación se requiere de una abultada nómina de funcionarios policiales QUE SE BAJEN DE SUS PATRULLAS para permanecer permanentemente en sitios fijos o recorriendo a pie las aceras de los sectores más problemáticos; así como el obtener de los Alcaldes, la aprobación de

ordenanzas municipales que penalicen las incivildades unidos a sistemas expeditos para la cancelación de las multas.

Es necesario también que los gobiernos locales y regionales, hagan las inversiones necesarias para establecer albergues destinados a retirar de la vía pública a personas en estado de mendicidad, alcohólicos y dementes que deambulan por las ciudades.

- **Manteniendo Informada a la Ciudadanía**

Es ampliamente conocido que ni la más avanzada de las sociedades, con los mejores programas públicos y privados dedicados a la prevención del fenómeno delictivo, puede erradicar el comportamiento antisocial o sociopático; por ello, una parte importante de la prevención del delito, es informar a la ciudadanía las diferentes formas en que puede minimizar las probabilidades de convertirse en una víctima de los delincuentes.

Esto requiere del concurso de las autoridades policiales que son las que se mantienen más actualizadas en cuanto a las diferentes manifestaciones -y creaciones- delictivas de cada comunidad en particular.

A las instituciones de policía debería asignárseles un presupuesto destinado específicamente a producir boletines periódicos -idealmente semanales- que le informen a los medios de comunicación social, a las compañías de seguro y de vigilancia privada, a las escuelas, a las asociaciones de vecinos, de comerciantes, a gremios y sindicatos y a las instituciones religiosas, en formatos estandarizados y de fácil comprensión, las maneras más convenientes para evitar ser víctima de las manifestaciones delictivas.

De igual forma, mantenerlas actualizadas sobre los números de teléfono y direcciones de las dependencias oficiales a cargo de atender emergencias; en este caso específico, en cuanto a la observación de actividades delictivas en progreso o a donde puedan solicitar auxilio policial.

- **Manteniendo Informadas a las Autoridades de Policía**

El fenómeno de la reincidencia delictiva es tan prevaleciente como el delito mismo. Esto hace indispensable el establecimiento por ley -o administrativamente- de un mecanismo expedito mediante el cual, las instituciones de policía estén permanentemente informadas tanto de reos que se fugan de lugares de reclusión, como aquellos que se encuentren recientemente en libertad al llegar el término de su condena penal. También debería establecerse en un protocolo de información como éste, las decisiones que tomen los tribunales ante procedimientos judiciales manejados en sus despachos que signifiquen el otorgamiento de beneficios procesales que signifiquen la libertad temporal o definitiva de reos.

- **Vigilando a los Reos Receptores de Beneficios Procesales**

Todo reo beneficiado de una "libertad bajo fianza" [u otro beneficio que le permita estar en libertad sin que ello cambie la sentencia que lo halló culpable de un delito], debería saber que está bajo vigilancia policial, porque eso es realmente lo que debería significar el beneficio; no sólo el hecho de que por depositar en el tribunal una cantidad de dinero, o tener el aval de una persona o institución que se hace responsable de su persona, puede disfrutar de su libertad a plenitud como si nada hubiese sucedido. La policía debería saber de su paradero y de sus actividades, y el reo beneficiado debería conocer que las autoridades de policía lo están vigilando para que no viole las condiciones del beneficio que le fue otorgado.

- **Exigiendo a los Jueces Escuchar a las Víctimas**

Si no existe en nuestra legislación, debería establecerse la obligatoriedad de que todo juez que se disponga a dictar una sentencia u otorgar un beneficio procesal que pudiese decretar la libertad de un condenado, escuchase antes de tomar su decisión las razones que pudiesen tener las víctimas o familiares calificados de las víctimas, en caso de que ésta última haya fallecido, para que no le sea otorgado al reo el beneficio que pudiese otorgarle el juez a cargo de la decisión.

- **Modificando la Constitución para establecer la Cadena Perpetua**

Existen sobradas razones para que la sociedad tenga el derecho a defenderse del delito, aislando permanentemente a delincuentes que han probado ser peligrosos para sus miembros. Cómo por ejemplo, los que han reincidido por segunda, tercera, cuarta o quinta vez, luego de cumplir condenas penales.

No deberíamos ver a la cadena perpetua como "el castigo más severo", sino como la última opción disponible a la sociedad en su tarea de defenderse ante delincuentes que se rehúsan claramente a seguir las normas que la sociedad se ha dado a sí misma, para disfrutar de una convivencia civilizada.

Por ejemplo a los homicidas intencionales, secuestradores, violadores, abusadores de infantes o atracadores bancarios, no se les debería permitir la oportunidad de reincidir por tercera vez. Con que lo haga una segunda vez, luego de haber cumplido su sentencia por el delito cometido, debería separársele definitivamente de la sociedad.

Aquí debería hacerse cumplir el adagio: "Todo el mundo merece una segunda oportunidad" (hasta un homicida), pero si al dársele esa segunda oportunidad de vivir en libertad, reincide en alguno de los muy graves delitos mencionados, no debería tener una tercera oportunidad de delinquir.

Si la cadena perpetua le parece al lector una medida exagerada para un atracador bancario reincidente, es porque no está informado de que los delincuentes que se dedican a este tipo específico de delito, son los más peligrosos entre todos los delincuentes, por las siguientes razones:

Se dedican a "robar un trozo de carne fresca de las fauces de un lobo hambriento". Es decir, se fijan como objetivo robar una gran suma de dinero del lugar más protegido de todos los lugares que custodian objetos valiosos en una sociedad. Allí se enfrentan a vigilantes armados, alarmas electrónicas conectadas directamente con las autoridades policiales, a bóvedas de acero, y a fajos de billetes preparados para rastrearlos en caso de que sean exitosos, y a otras medidas de seguridad. Y los atracos que perpetran deben obligatoriamente realizarlos en muy escasos minutos, que es el tiempo de reacción de las autoridades policiales luego de recibir la señal de alarma. Por ello no dudan en disparar sobre personas inocentes si estos interfieren con sus planes y les hacen perder valiosos segundos.

Si en la mayoría de los atracos bancarios perpetrados en Venezuela, no se han registrado heridos o víctimas fatales entre personas inocentes, no es debido a que los delincuentes no estuviesen dispuestos a causarles daño, sino porque los banqueros saben lo explicado arriba y han entrenado a sus empleados a no oponer resistencia ni interferir con los deseos de los delincuentes, y porque los clientes, casi invariablemente o son paralizados por el miedo, u obedecen las instrucciones de los atracadores, como muchas veces les han recomendado las autoridades de policía.

Para otros delitos menos graves o menos violentos, podría establecerse que la cadena perpetua sólo podría imponerse en el extremo caso de un número mayor de reincidencias; pero la sociedad debería tener el derecho, ante la constante reincidencia delictiva de un reo en particular, de separarlo definitivamente de la sociedad.

Tampoco debemos ver a la cadena perpetua, como una sentencia disuasiva del delito al creer que los delincuentes lo pensarán más de una vez ante el riesgo que corren de ser encarcelados de por vida, porque como sabemos, ni siquiera la pena de muerte que existe en otras sociedades, impide que se sigan cometiendo los delitos que son sancionados con ese extremo e inhumano castigo. La cadena perpetua debemos verla como una medida efectiva mediante la cual la sociedad -sin imponer castigos extremos o infamantes- se defiende -con sobrada razón- de individuos peligrosos. De individuos que por el sólo hecho de disfrutar de libertad, constituyen un riesgo latente y permanente que la sociedad no debería correr.

¿CÓMO CONFORMAR INSTITUCIONES DE POLICIA IDONEAS?

- Corrigiendo un Grave Error Conceptual Venezolano

La más eficiente manera de conformar eficientes instituciones de policía consiste en eliminar de las academias de formación policial -y de la legislación venezolana- el grave error que ha separado las diferentes FUNCIONES policiales en diferentes INSTITUCIONES policiales.

En Venezuela se considera que existen "tres tipos de policía distintos" General, Administrativa y Judicial, cuando la razón de existir de toda institución de policía, es CORREGIR LAS VIOLACIONES A LA LEY, para lo cual toda policía debe cumplir funciones policiales generales, administrativas y judiciales.

Por ejemplo resulta inaudito que en Venezuela SE LE PROHIBA a las policías municipales, estatales y metropolitanas INVESTIGAR LOS DELITOS "porque esto es de la competencia exclusiva de la policía judicial"

Esto crea un gigantesco cuello de botella, porque los 330 municipios, los 23 estados y las -hasta ahora- tres áreas metropolitanas, deben canalizar todas sus actuaciones a UNA SOLA POLICIA (la policía judicial).

Esto también crea un hecho muy peligroso: El Poder Judicial -y ahora la fiscalía- se ve obligado a apoyarse en una sola institución policial, que posee con exclusividad los recursos humanos calificados y los elementos técnicos indispensables para comprobar la comisión de los hechos delictivos. Es decir "Un sueño hecho realidad para el crimen organizado" el que con su amplia capacidad de corromper, sólo tiene que concentrarse en un puñado de funcionarios policiales que controlan "todos los casos del país"

No hay que ser un experto policial, para ver que el segundo efecto pernicioso de este grave error venezolano, es que la policía judicial abrumada por el gigantesco número de casos que debe substanciar, se dedica casi exclusivamente a resolver los más graves, creando una amplia y extendida impunidad en los casos considerados "de menor prioridad". Es decir, crea sin proponérselo, una universidad del delito, porque los "pequeños rateros" que resultan impunes una y otra vez, con el tiempo se convierten en endurecidos delincuentes capaces de llegar a conformar verdaderas corporaciones del crimen organizado.

El nuevo sistema penal acusatorio contenido en el COPP (Código Orgánico Procesal Penal) y la LEPIP (Ley de Policía de Investigaciones Penales) que el Vice-Ministro de Seguridad Ciudadana está empeñado en derogar, contiene los elementos fundamentales para que esto comience a corregirse desde ya: Al ser la Fiscalía General de la República la que posee la autoridad de DIRIGIR y SUPERVISAR las actuaciones policiales, ella puede comisionar a cualquiera de las policías existentes en el país -desde las municipales, hasta las nacionales- para que substancien los casos que ella procesa.

De esa forma, podría irse conformando el "patrón natural" de actuación jurisdiccional. Por ejemplo, la substanciación de todos aquellos casos menores como lesiones personales leves, hurtos y robos menores, comercialización de objetos provenientes del delito, las extorsiones llevadas a cabo por los llamados 'cobradores de peaje', y similares, podrían ser encargados a las policías municipales; mientras que los homicidios, violaciones, atracos bancarios y otros delitos graves, a las policías nacionales; y aquellos delitos contra el Estado, como la falsificación de papel moneda y otros documentos oficiales, así como cualquier delito perpetrado en contra de los funcionarios públicos -de cualquier poder y de nivel desde municipal al nacional- a una organización como la Disip.

Esta tarea -la de definir cuales delitos serían investigados y substanciados por cada policía- debería ser encomendada a un panel multidisciplinario de expertos, que producirían un capítulo especial de una futura "Ley Orgánica de Policía" que organice el actual desorden y elimine el grave error venezolano cometido al confundir "funciones" con "instituciones".

- Conformando Verdaderas Dependencias de Inteligencia Policial

La otra tarea que de conducirse profesionalmente, lograría conformar con el tiempo verdaderas instituciones de policía, lo constituye el área de inteligencia policial.

En la actualidad, los llamados "departamentos, divisiones o brigadas de inteligencia policial" no son -en su casi totalidad- dependencias productoras de inteligencia, sino simples unidades policiales normales que sólo se diferencian de sus otros colegas policías en que no portan uniformes y no utilizan vehículos claramente identificados como policiales. Y tienen el vergonzoso récord de ser las dependencias donde normalmente se encuentra a los "torturadores de detenidos", porque la "inteligencia" que producen la obtienen mediante métodos medievales o inquisitoriales.

Una verdadera dependencia de inteligencia policial, reúne más bien a expertos como licenciados en estadística, sociólogos y criminólogos; y se dedica a administrar a redes de

informantes, a realizar levantamientos socio-criminales de las jurisdicciones bajo su responsabilidad y A RASTREAR CON PRECISION QUIRURGICA dentro de la masa poblacional, a los escurridizos delincuentes que ocultan sus actividades ilegales bajo fachadas respetables o en intrincadas organizaciones dedicadas a vivir y lucrarse de lo ilícito.

En ningún caso, los funcionarios que integran las dependencias de inteligencia policial, deben actuar en procedimientos como allanamientos, redadas o simples detenciones, porque en poco tiempo la comunidad donde operan los tendrá identificados a todos - especialmente los delincuentes- minimizando sus probabilidades de éxito en obtener información verdadera (inteligencia).

El fruto de su trabajo, debe ser distribuido a las otras dependencias policiales constituídas por agentes uniformados, que se encargarían de practicar las detenciones, o utilizar las estadísticas y los perfiles socio-criminales de las jurisdicciones donde actúan para planificar las operaciones rutinarias de policía.

- Erradicando el Culto a las Armas de Fuego y al "Combate al Hampa"

Finalmente, debería realizarse un extraordinario esfuerzo por erradicar de las instituciones policiales venezolanas, el culto a los métodos policiales de Estados Unidos, que otorgan una enorme prioridad a la "capacidad de fuego" y a organizar a sus instituciones de policía como "unidades de choque o de combate" contra el hampa, que se deriva; en primer lugar del espíritu de la Segunda Enmienda a la Constitución de los USA "...el derecho del pueblo a mantener y portar armas no debe ser limitado" y a los conceptos de "Poder Policial" y "Fuerza Mortal", derivados de existencia en la legislación estadounidense de la pena de muerte.

Deberíamos en vez, estudiar los principios doctrinarios de una de las policías europeas más famosas y eficientes -la Scotland Yard- cuyos funcionarios -los Bobbies- no portan armas de fuego en sus labores rutinarias, sino en ocasiones especiales y mediante procedimientos rigurosamente pre-establecidos; y que sin embargo, atienden con eficiencia exactamente la misma gama de delitos y delincuentes que existen en Venezuela o en cualquier otra sociedad. Esta doctrina británica, es más compatible con nuestras disposiciones constitucionales y leyes, que prohíben la pena de muerte y establecen que las armas que portan las autoridades de policía son para "su legítima defensa" y nó para "cazar delincuentes" como creen muchos -incluyendo a no pocos policías-

¿CÓMO PODRIAMOS CONFORMAR UN SISTEMA JUDICIAL IDONEO?

Esta sí es una verdadera tarea titánica. Pero no imposible.

- Realizando un Profundo Acto de Contrición

Si algo tuvo impacto en el discurso de la marabunta chavista que logró convencer a la casi totalidad de los venezolanos de que era necesario convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, fue su argumento, de que esa era la única forma de poder conformar un Poder Judicial libre de corruptelas e ineficiencias. Lamentablemente, ese cometido no se logró; porque la mayor parte de las ineficiencias y corruptelas persisten y se han creado algunas nuevas.

El problema -me atrevo a afirmar- es el más grave de todos los que padece Venezuela, y digo esto basándome en los siguientes hechos: Desde el mismo momento en que Hugo Chávez Frías se juramentó hablando de una 'moribunda constitución', pasando por el ascenso ilegal de un grupo de generales y coroneles que fueron promovidos a esos grados sin la aprobación del Senado, como mandaba la ley, hasta las no pocas bárbaras decisiones tomadas por el actual Tribunal Supremo de Justicia (por ejemplo la 'constitucionalidad' del referéndum sindical, la 'inexistencia' de delitos en los actos de un policía que le quitó la vida a un conductor por no acatar una voz de alto, ó la extensión del período presidencial más allá de los límites constitucionales); Venezuela no ha visto un pronunciamiento oficial en contra de esos atropellos al estado de derecho, que hayan provenido de alguno de los colegios de abogados, de alguna de las facultades o escuelas

de derecho, o de, por ejemplo, de una asociación de jueces, o de ninguna otra corporación o gremio -público o privado- que agrupe a profesionales venezolanos del derecho.

Las opiniones que salvan al gentilicio venezolano, han provenido de individualidades aisladas.

Pero no seamos totalmente pesimistas. Son muy abundantes los profesionales del derecho con los que cuenta Venezuela, y de los cuales sólo puñados tienen una verdadera oportunidad de comunicarle al país a través de los medios de comunicación, sus pensamientos, posiciones y -tengamos esperanza-, su erudición-

Hay que encontrar a aquellos que pueden -verdaderamente- estar a la altura de las necesidades reales de nuestro país. Y comenzar a prepararlos para la muy respetable, pero a la vez -destinada sólo para unos pocos elegidos- funciones de juez, fiscal o defensor público.

Porque hay que decirlo: La situación es comparable a una guerra. Si uno hurga un poco en la historia, puede darse cuenta, que cuando un país entra en un conflicto armado con otro país en la defensa de su propia existencia, los generales con mandos burocráticos, son reemplazados casi invariablemente por militares que hasta ese momento se mantenían en mandos subalternos o apartados de la estructura formal del poder militar. Nosotros vamos a tener que hacer algo similar, especialmente con nuestros jueces. Mientras no lo hagamos, difícilmente saldremos del atolladero tercermundista en el que nos hallamos.

- Fortaleciéndolo Logística y Financieramente

Es vital, dotar al Poder Judicial, de un presupuesto acorde con sus necesidades reales - que son muchas- y que van desde las remuneraciones de sus funcionarios, pasando por el número de juzgados de todo nivel, y la dotación de sus dependencias con las tecnologías de este siglo; hasta la construcción de "palacios de justicia" que por lo menos puedan ser denominados decentes.

- Y lo más importante: Legislando para que la Jurisprudencia se Convierta en Ley Debido a que nuestras leyes están fundamentadas en el Derecho Romano y en los Códigos Napoleónicos, ningún juez puede tomar como norma la decisión sobre un caso similar que haya emitido un colega o juez superior -es más- está expresamente prohibido, porque nuestra doctrina dice que "no existen dos casos iguales" -lo cual es cierto- y podría cometerse una injusticia juzgando basándose en casos ajenos al que se ventila. El juez venezolano tiene que ceñirse a las pruebas sometidas a su consideración y decidir en absoluta soledad, armado sólo con sus conocimientos y su criterio.

Aunque no nos engañemos, muchos de nuestros jueces usan la jurisprudencia -de facto- es decir, la leen y se orientan por ella, pero no queda evidencia de ello en los folios del expediente ni en los textos de las decisiones. Hasta hay casas editoriales que se dedican a compilar y publicar la jurisprudencia -el conjunto de decisiones judiciales previas- para uso de los profesionales del derecho -incluidos los jueces- Sin embargo, eso es optativo. Ningún juez está obligado a usarla.

Deberíamos incorporar el sistema anglosajón basado en la Common Law (la costumbre) que establece que toda decisión de un juez se convierte en Ley de la República para los jueces subalternos del mismo circuito -es decir, ningún juez puede decidir contraviniendo los argumentos esgrimidos en la jurisprudencia a la que está obligado a considerar como ley- En nuestro país, sólo las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia, gozan de ese carácter. [aunque, tristemente, nuestros magistrados -los del más alto tribunal-, no pocas veces -y en lapsos muy breves- han contradicho su propia jurisprudencia] En la historia -reciente- del derecho anglosajón, en los casos en que un alto tribunal ha cambiado una jurisprudencia propia, casi invariablemente lo ha hecho con argumentos tan contundentes y convincentes que difícilmente pueda llamarse contradicción, sino más bien "una nueva luz" que ha iluminado el estado de derecho. Nosotros, tristemente, no podemos decir algo similar.

- ¿Porqué esta recomendación?

En primer lugar, reduce considerablemente la incertidumbre que caracteriza a todo proceso tribunalicio venezolano antes de que el juez tome su decisión; porque todos los abogados litigantes, tendrían acceso a la jurisprudencia relacionada con el caso que se

ventila y podrían anticipar el fallo, con altas probabilidades de acierto. Lo que contribuiría a formar cada vez, mejores abogados litigantes, quienes al prepararse para litigar, llegarían a saber "casi lo mismo que el juez" y los convertiría en posibles candidatos a portar una toga tribunalicia.

En segundo lugar, todo juez tendría que argumentar su decisión -y leerse a juro la jurisprudencia relacionada con el caso, así como textos legales de grandes juristas o especialistas que tratan sobre el asunto- ¡Lo que iría con el tiempo convirtiendo a cada juez, en lo que todos ellos deberían ser: verdaderos tratadistas del derecho! ¡Verdaderos expertos en su campo de acción y en personas verdaderamente respetables y eminentes de cada comunidad!.

Y en tercer lugar, porque produciría un efecto nada despreciable para nuestro país: como casi todas las decisiones judiciales importantes son de obligatoria consulta (deben ser revisadas por el juez superior para quedar firmes), cada revisante con altísima probabilidad un "jurista más experto", corregiría cualquier gazapo que se le haya escapado al juez de nivel inferior ¡Minimizando la corrupción y las sentencias amañadas!

ARGUMENTO FINAL

Todo lo que yo he propuesto aquí es posible. Y estoy seguro que puede ser mejorado por los profesionales del derecho e implementado por nuestros políticos -los de la era post-chavista, por supuesto-. Sólo se requiere, poner los pies sobre la tierra y empeñarnos en querer salir del Tercer Mundo.
